

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

"PARA DIGITALIZAR"

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL
TROPICO S.A. INTROSA.-----

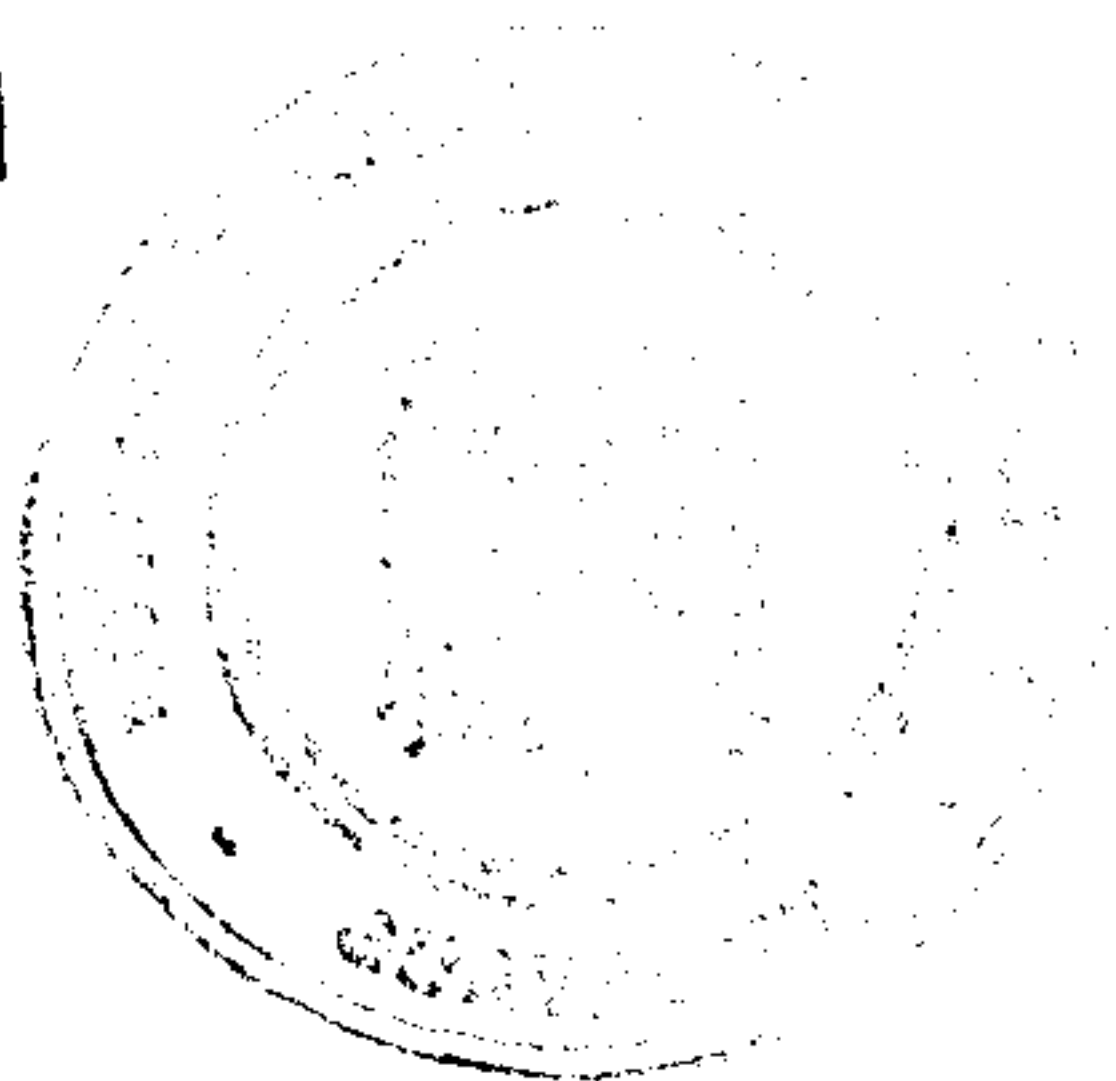
CUANTIA: US \$ 27.200.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy treinta de Noviembre del año dos mil uno, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparecen, por una parte el señor WILSON SOLORZANO PATIÑO, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA, conforme lo acredita con el nombramiento que en copia se agrega en calidad de documento habilitante, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor JULIO CESAR PATIÑO, divorciado, ejecutivo; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlo doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la

minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas:- A) El señor WILSON SOLORZANO PATIÑO, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA, cuya representación la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta a la presente y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en Guayaquil el veintisiete de septiembre del dos mil uno, para que sirvan agregarlo como documentos habilitantes; Y B) El señor JULIO CESAR PATIÑO, quien comparece para los efectos que se indican más adelante. Ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y divorciado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tricesimo del cantón Guayaquil, el veintiuno de marzo del dos mil uno, inscrita en el

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

• NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



500005

Registro Mercantil, el ocho de Mayo del dos mil uno con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA, en su sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el Estatuto Social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor Wilson Solórzano Patiño, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA, declara bajo juramento aumentado el capital social de su representada en la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veintisiete mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el nuevo Capital social de la compañía será de VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento fue suscrito por el señor Julio César Patiño y pagado la totalidad, mediante el aporte en especie de los bienes inmuebles que se describen en la cláusula siguiente. Así mismo el Gerente General de la compañía Importadora e

Inmobiliaria del Tropico S.A. Imtrosa, declara bajo juramento que queda reformado el Estatuto Social de su representada en lo referente al Artículo Quinto de la Escritura de Constitución, al tenor de lo expresado y constante en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de septiembre del dos mil uno, la cual se agrega en la matriz de la presente escritura para los fines de ley.-

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El señor Julio César Patiño, tiene a bien declarar que transfiere a favor de la compañía Importadora e Inmobiliaria del Trópico S.A. Imtrosa, sin reservarse derecho ni acción de ninguna clase, los bienes inmuebles consistente el primero en solar y edificación de cuatro pisos signado con el número DOCE de la manzana número VEINTIDOS, parroquia urbana OLMEDO, ubicado en las calles Chimborazo y Ayacucho de esta ciudad de Guayaquil, signado con el código municipal número cero cuatro-cero cero cinco nueve- cero doce, - cero cero cero cero-cero-cero, el mismo que tiene la historia de dominio, linderos y dimensiones siguientes: El citado bien raíz fue adquirido por el señor Julio César Patiño, según consta de la Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el

Notario Vigésimo Primero de este cantón, Abogado Marco Díaz Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de fojas ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco a ciento setenta y cinco ochocientos noventa, número seis mil seiscientos treinta y cuatro del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número trece mil setecientos cincuenta y cuatro del Repertorio a la Compañía Inmobiliaria Santa Marianita Cía. Ltda. en liquidación. A su vez la Compañía Inmobiliaria Santa Marianita Cía. Ltda. adquirió el bien inmueble como aportación de aumento de capital por la admisión de los socios señor Gonzalo Guevara Moreno y señora Elsa Garcés de Guevara, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, de cambio de dominación de la compañía Santa Marianita Cía Ltda., a la de Inmobiliaria Santa Marianita Cía Ltda., el seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Los linderos, medidas y área son los siguientes: POR EL NORTE: Solar número trece con veintidos metros setenta centímetros; POR EL SUR: Con la calle Ayacucho con veintidos metros veinte centímetros; POR EL ESTE: Con la calle Chimborazo, con once metros ochenta y cinco centímetros: .

POR EL OESTE: Con solar número once con diez metros noventa centímetros, lo que da un área de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS de construcción, de cuatro pisos altos de una estructura de hormigón armado, todo lo cual suma una superficie total de MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. El segundo bien inmueble consistente de solar y edificación de tres pisos, ubicado en las calles Chile y Febres Cordero signado con el código catastral número cero cuatro -cero cero veintitrés- cero cero uno - cero cero cero cero- cero - cero el mismo que tiene la historia de dominio, linderos y dimensiones siguientes: El citado bien raíz fue adquirido por el señor Julio César Patiño, según consta de la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero de este cantón, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro de la Propiedad el uno de Abril de mil novecientos noventa y seis de fojas ochenta y un mil quinientos veintitres a ochenta y un mil quinientos cuarenta, número tres mil cuatrocientos sesenta y seis del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco del Repertorio a las señoritas

Blanca Cecilia Silva Díaz y Marcela Alicia Silva Díaz. A su vez las señoritas Blanca Cecilia y Marcela Alicia Silva Díaz adquirieron el bien inmueble a los cónyuges Juan Martínez Rodríguez y Angela Cordero de Martínez mediante escritura pública otorgada el quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres ante la Notaría Décima Tercera de este cantón, habiendo sido inscrita a fojas cuarenta y un mil setenta y uno a cuarenta y un mil setenta y cuatro, número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro y anotada bajo el número dieciseis mil novecientos cincuenta y ocho del Repertorio el veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. A su vez, Juan Martínez Rodríguez y señora adquirió la propiedad por virtud de la adjudicación efectuada mediante sentencia pronunciada por el Juez Segundo Provincial del Guayas dentro del juicio de partición de los bienes dejados por su madre doña René Rodríguez viuda de Martínez. Los linderos, medidas y área son los siguientes: POR EL NORTE: Con veintiseis metros veinticuatro centímetros, con propiedad que es o fue de Rosa Cabezas Altamirano y de Leonor Valle de Pita; POR EL SUR: Calle Febres Cordero, con veintiseis metros sesenta y tres centímetros; POR EL ESTE: Con propiedades que son o fueron del Ingeniero José Campuzano Cornejo e Ingeniero Leonardo Carvajal

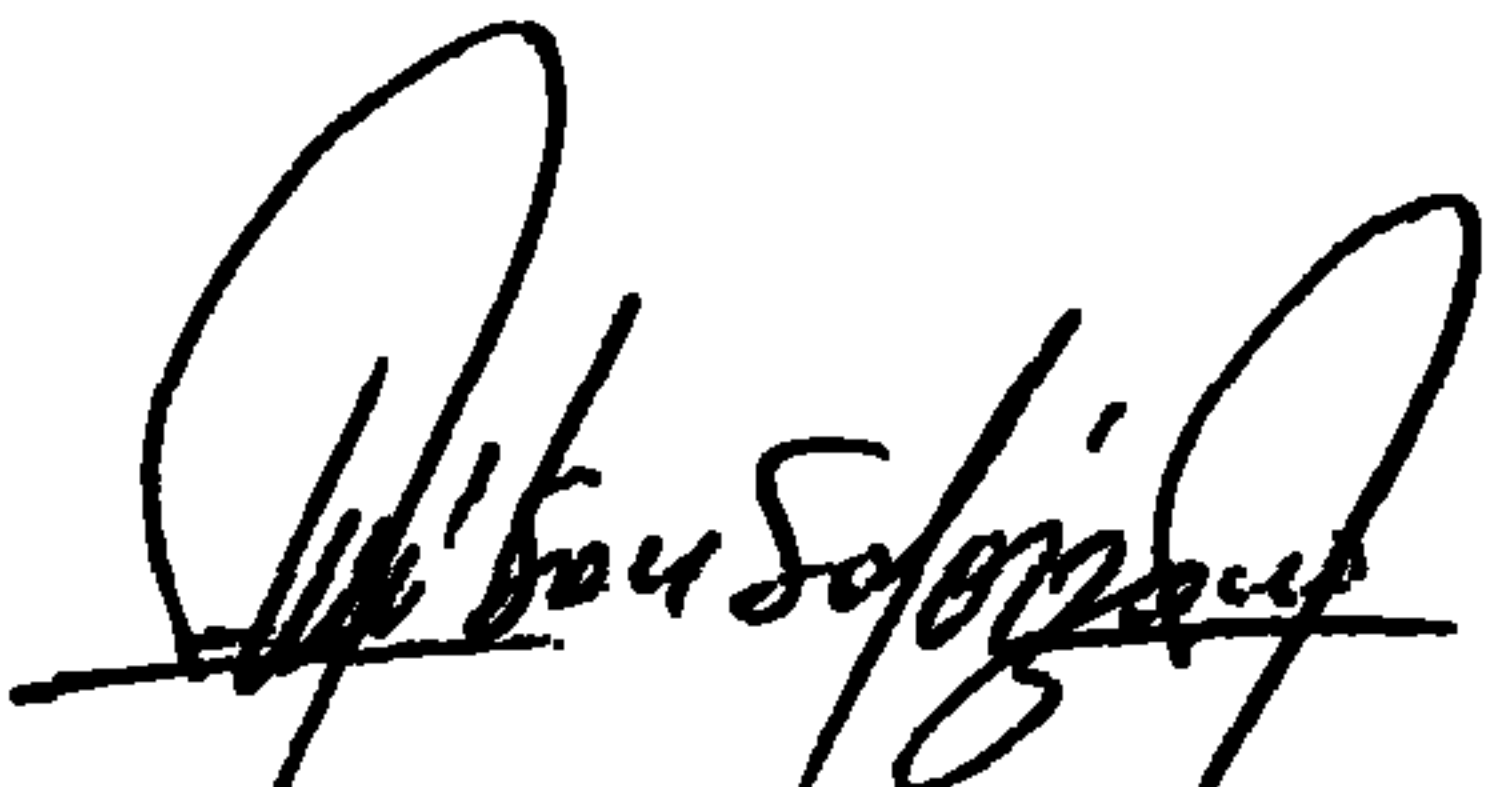
Huerta, con diecinueve metros sesenta y nueve centímetros; y, POR EL OESTE: La calle Chile, con diecinueve metros setenta y nueve centímetros, todo lo cual da un área o superficie total de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS Y CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Sobre el solar se levanta un edificio de dos plantas y planta baja para locales comerciales, de una estructura de hormigón armado.- QUINTA: DECLARACION.- El aportante señor Julio César Patiño, declara que no se reserva derecho alguno para él, en los bienes que aporta y se compromete a sanear cualquier vicio de evicción y declara que sobre los bienes que se aportan no pesa gravamen, hipoteca o prohibición alguna de enajenar.- SEXTA: Los gastos de transferencia correrán a cargo de la Compañía, con excepción del impuesto de la plusvalía que estarán a cargo del señor Julio Cesar Patiño.- SEPTIMA: El avalúo otorgado a los bienes que se aportan realizado por todos los accionistas de la Compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA es de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El inmueble identificado con el número uno en la suma de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el segundo OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, avalúo que la citada Junta General lo aceptó.- Agregue Usted

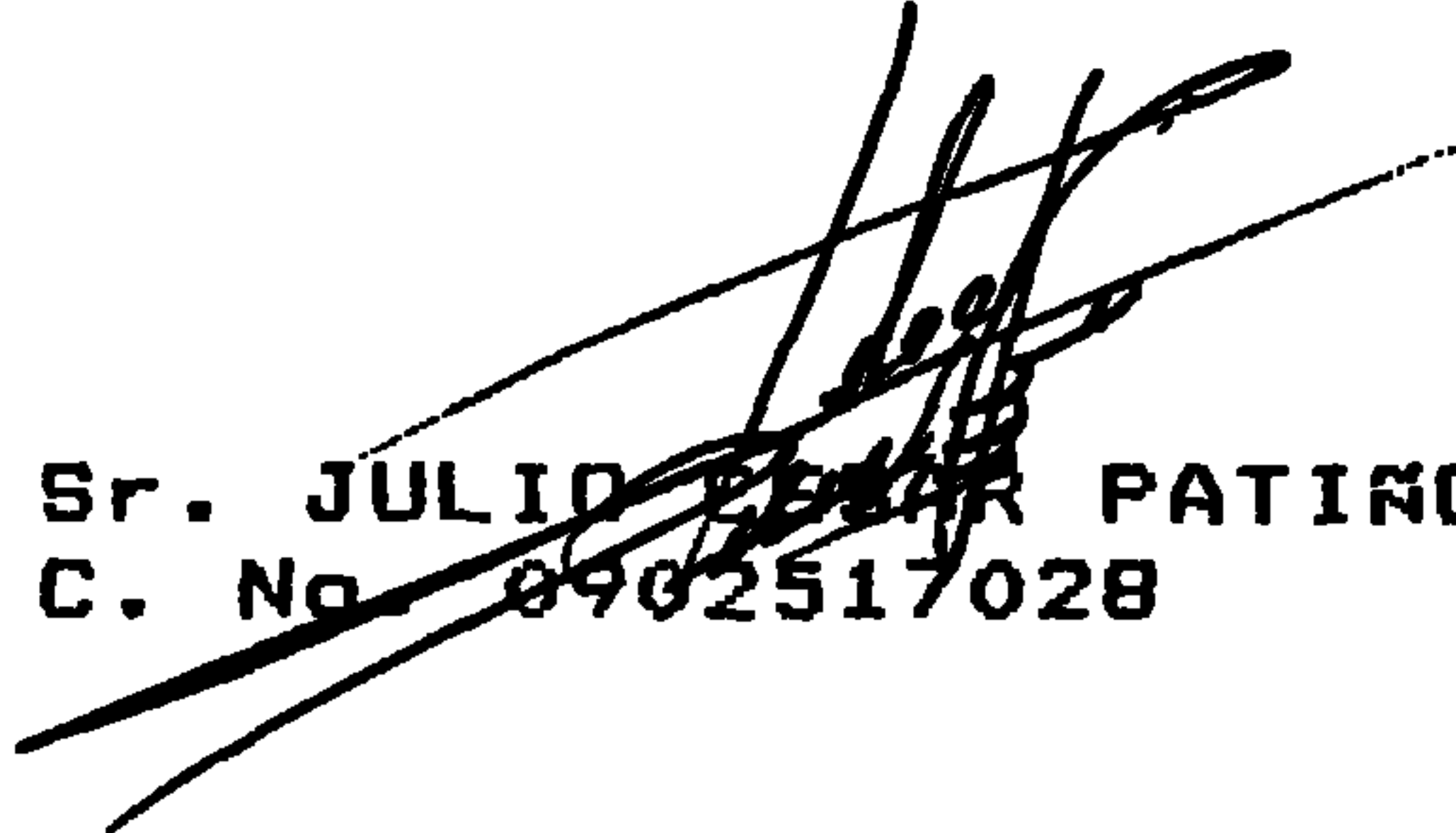
PIERO G. AYCART VINCENZINI

**NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

00030.6

señor Notario las demás formalidades que se requieran para el perfeccionamiento del presente acto societario.- ABOGADA. CRUZ TORRES MARTINEZ. REGISTRO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA. COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes los que se mencionan en el texto de la minuta transcrita, los recibos de pago de impuestos prediales y los recibos de pagos de alcabalas y sus adicionales.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


f) WILSON SOLORZANO PATINO
p. IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A.
IMTROSA
C. C. No. 0701491193
R.U.C. No. 0992165634001


f) Sr. JULIO CESAR PATINO
C. C. No. 0902517028

/Guayaquil, Mayo 8 del 2.001/

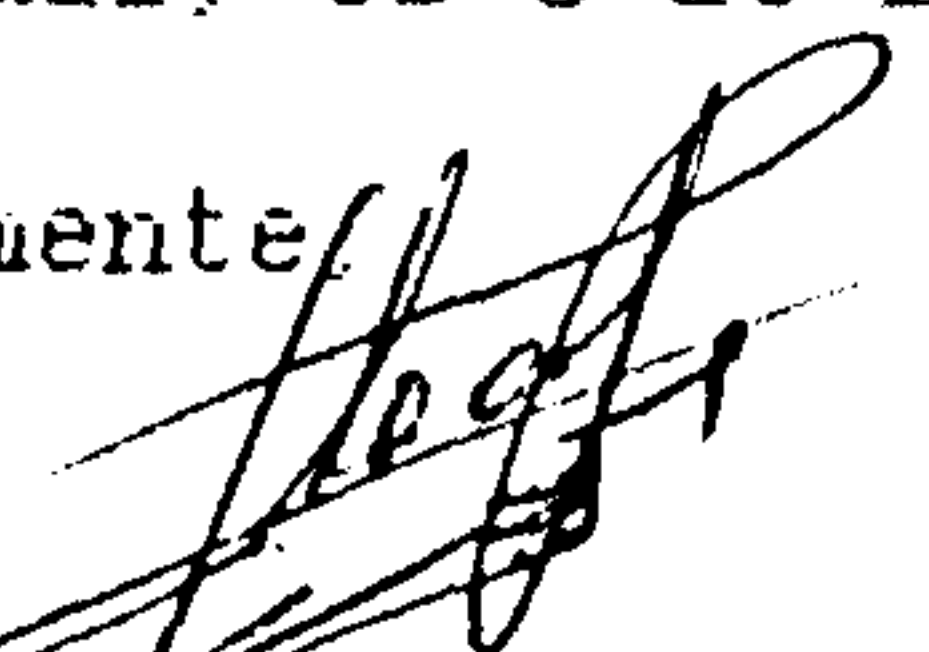
Señor
WILSON ENRIQUE SOLORZANO PATIÑO
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la
 Compañía **IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA**
 en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a
 usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO**
AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de
 la misma.

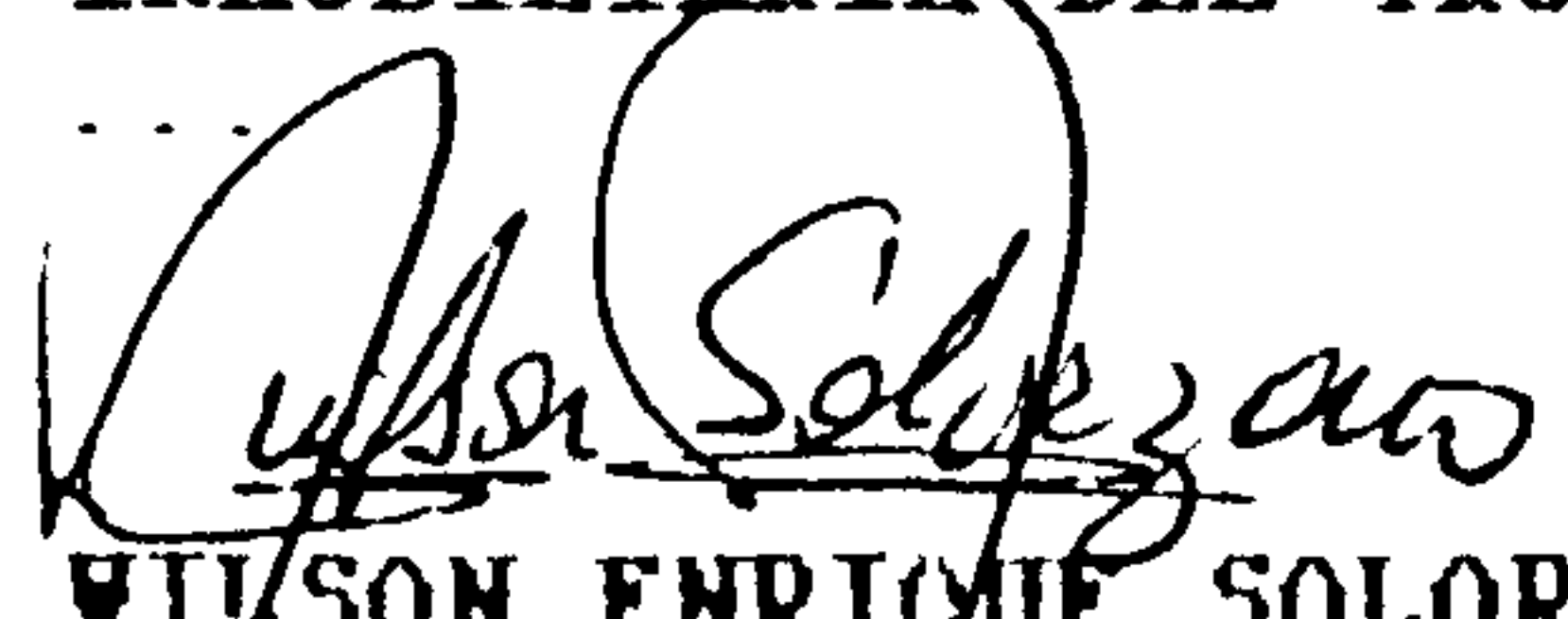
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente
 la representación legal, judicial, y extrajudicial de la
 Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura
 Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo de este Cantón
 Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini/, el 21 de **Marzo** del **2001**, la
 misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Cantón
 Guayaquil, el 8 de **Mayo** del **2001**.

Atentamente


JULIO CESAR PATIÑO
 Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPORTADORA E**
INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. INTROSA


WILSON ENRIQUE SOLORZANO PATIÑO
GERENTE GENERAL
C.I. 0701491193
Nac. Ecuatoriano

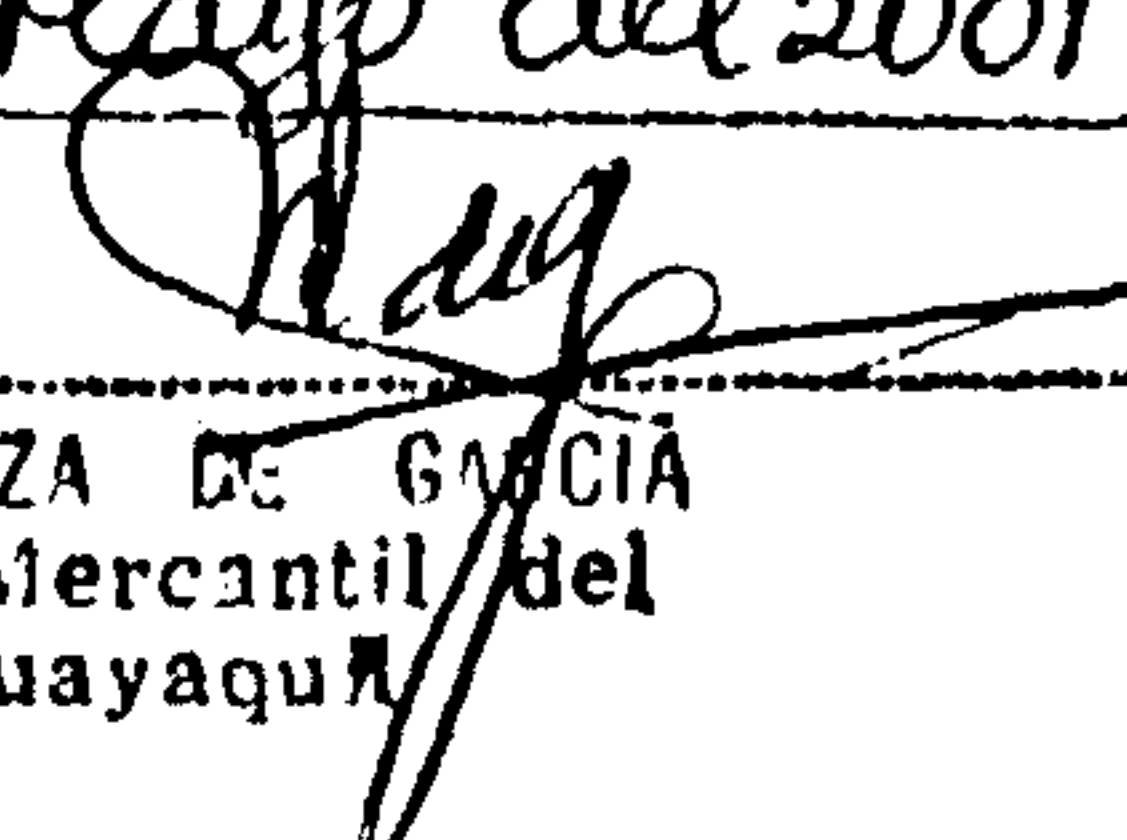
/Guayaquil, Mayo 8 del 2.001/

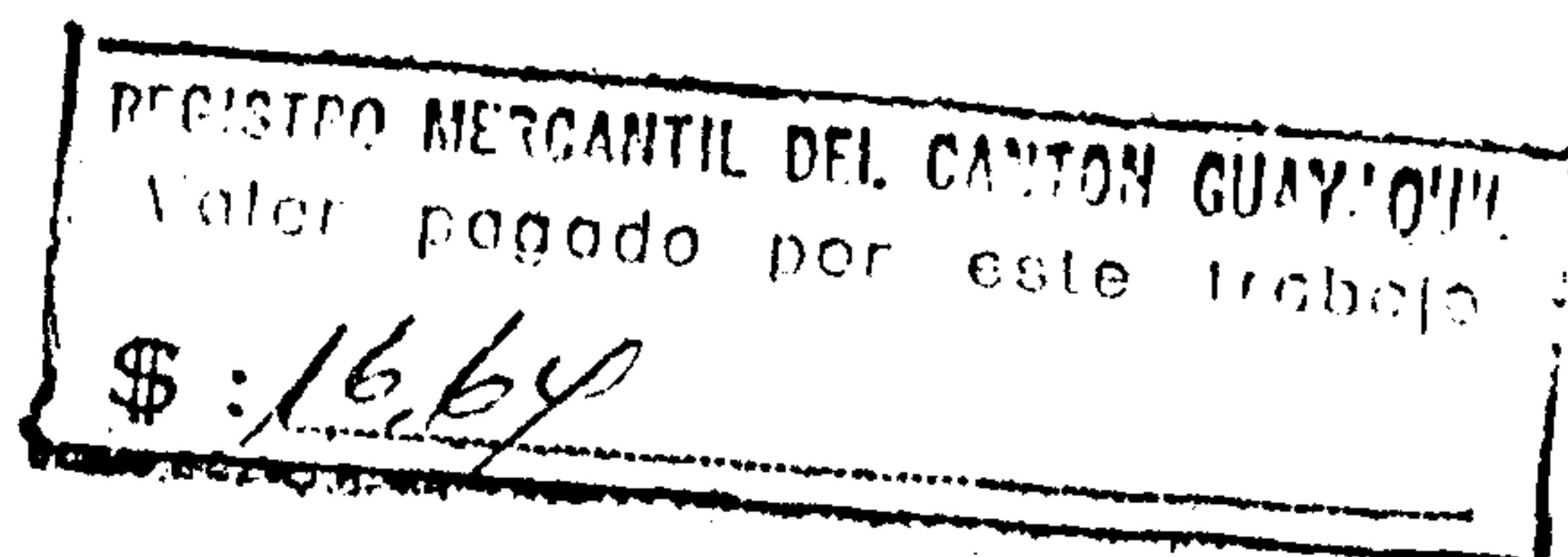
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 57980 / Registro Mercantil No. 13383
Repertorio No. 17934

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 12/12/01 10:00:13

Fórmulario No.: 115516

Por: \$28.35

Notaría No. 30

No. Municipio: 6065591

Comprador / A favor de: INTROSA S.A

Vendedor / Que otorga: JULIO CESAR PATIÑO

Concepto: AUMENTO DE CAPITAL

Base imponible: \$27,848.00

Observaciones: 0801 0802 0 2M

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Parroquia: OLMEDO

ETorres

ETorres

E.L. 12/12/2001

dw_lpt_gu

33336

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0007186

G

ORIGINAL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
DIC	12	2001	CA9	06068346

CONTRIBUYENTE CIA INTROSA S.A	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 2 INMUEBLES	CODIGO TRANSACC. ALC
----------------------------------	---	-------------------------

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

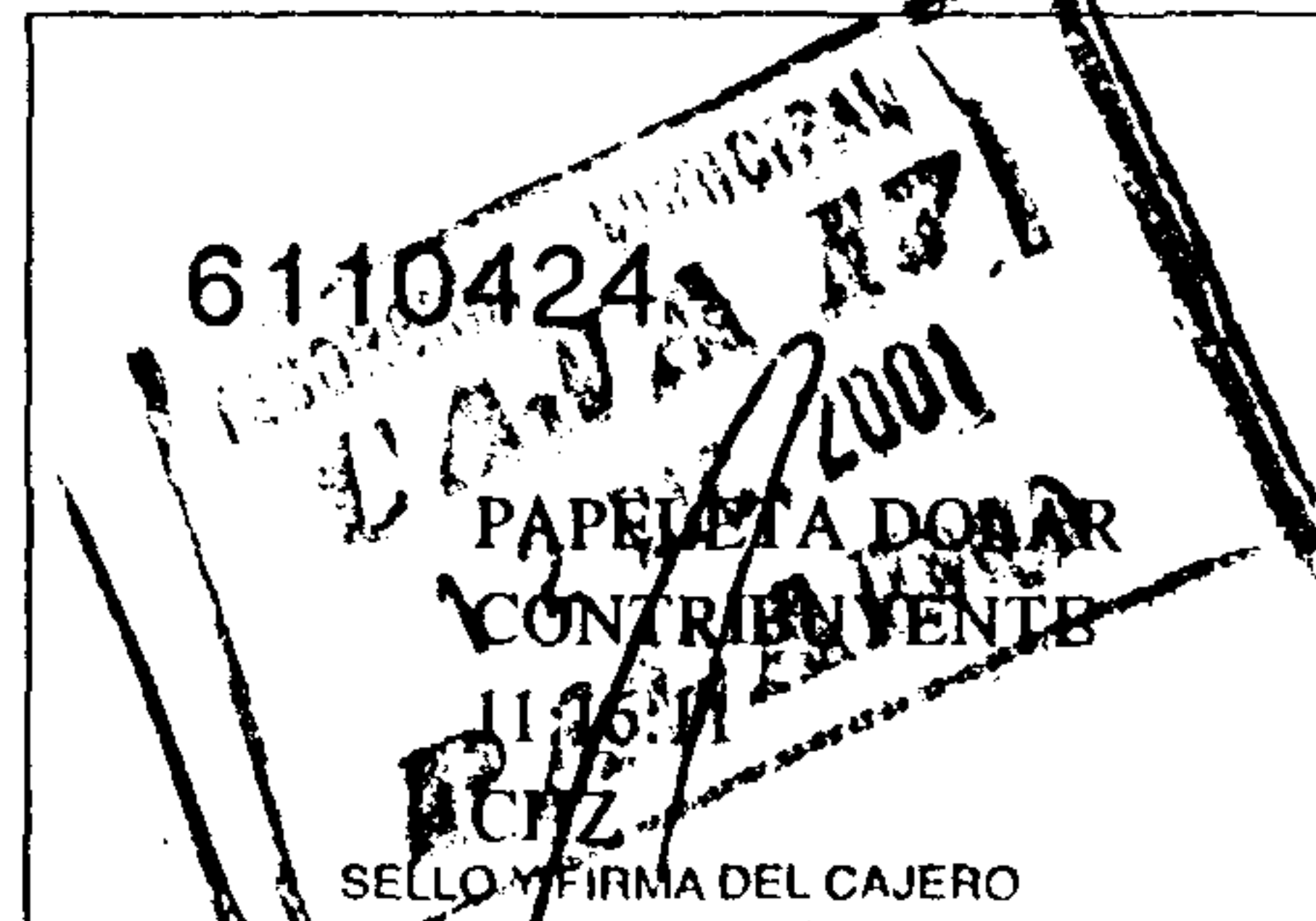
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 30-NOV-2001

CUANTIA: 27,848.08 ALICUOTA: 100.0000 % Art. Porc. %

Por los Primeros \$.	400.00	x	6.25 %	=	25.00
Por la Diferencia \$	27,448.08	x	8.00 %	=	2,195.85
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.) 0.5 %					139.24
Adic. Alcabala a ECAPAG. (A.P.) 1%					278.48
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%					278.48
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.	0.00 %				*****
Total Impuesto de Alcabala Municipal					2,917.05
Intereses por Alcabala y Registro Municipal					*****
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %				278.48
Registro Consejo Provincia 0.1%					27.85
Recargo Registro Municipal	0.00 %				*****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %				*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.					*****
Tasa de Trámite Administrativo # 2192517					0.73
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 2 inmuebles					1.46
VALOR TOTAL A COBRAR :					3,225.57



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****3,225.57
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****3,225.57



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCAVALA

Guayaquil 12/12/01 10:09:19

Formulario No.: 116615

Por: \$139.75

Notaría No. 30

No. Municipio: 60265534

Comprador / A favor de: IMTROSA S.A

Vendedor / Que otorga: JULIO CESAR PATIÑO

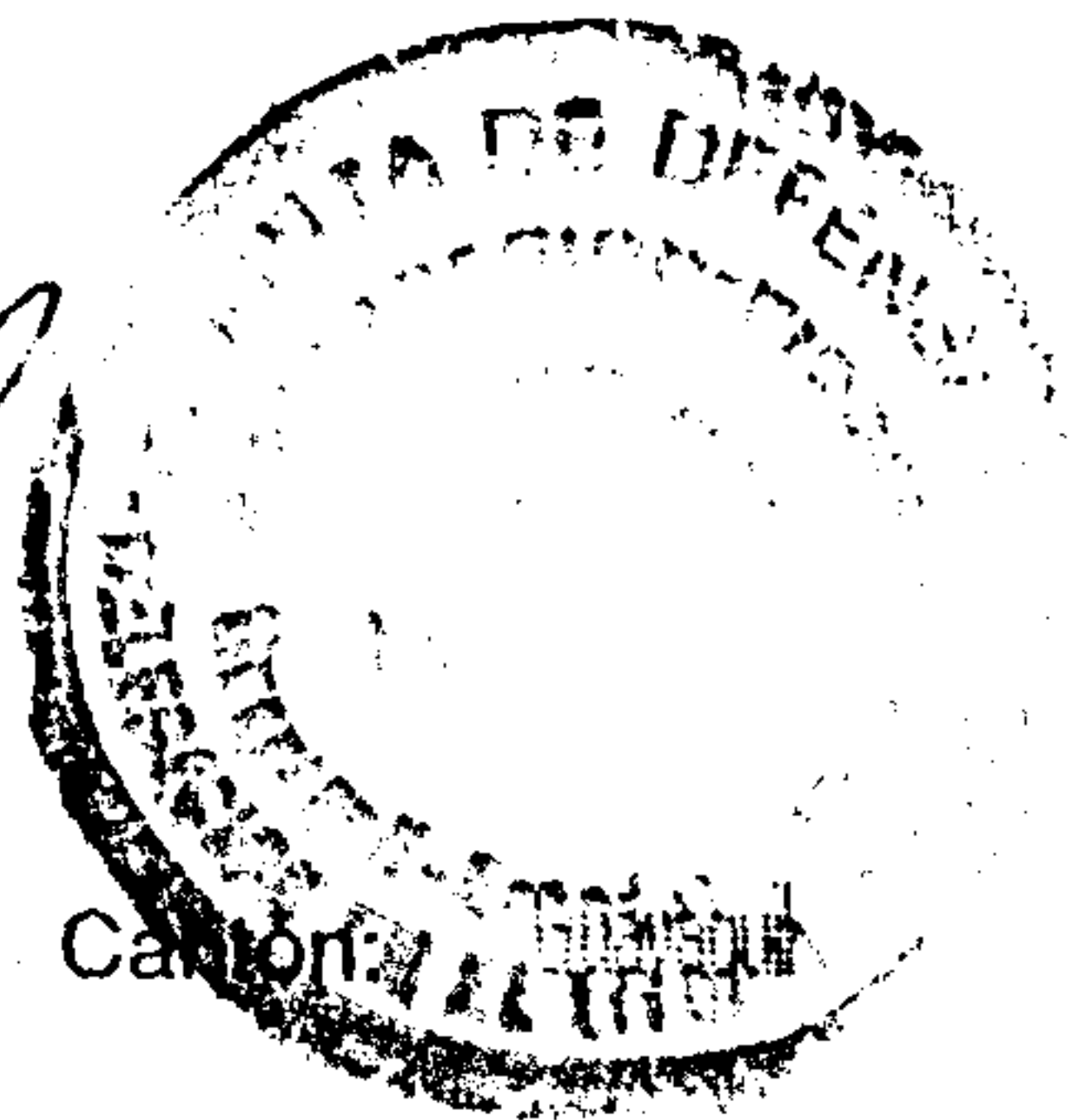
Concepto: OTROS

Base imponible: \$27,848.08

Observaciones: 0201 0202 0 2M

Provincia: Guayas

Parroquia: OLMEDO



ETorres

ETorres

F.L. 12/12/2001

dm_jpl_gu

39306

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0007185

G

ORIGINAL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- 062013 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$

RECIBI de

la cantidad de

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ por la transferencia

de dominio de

.....

.....

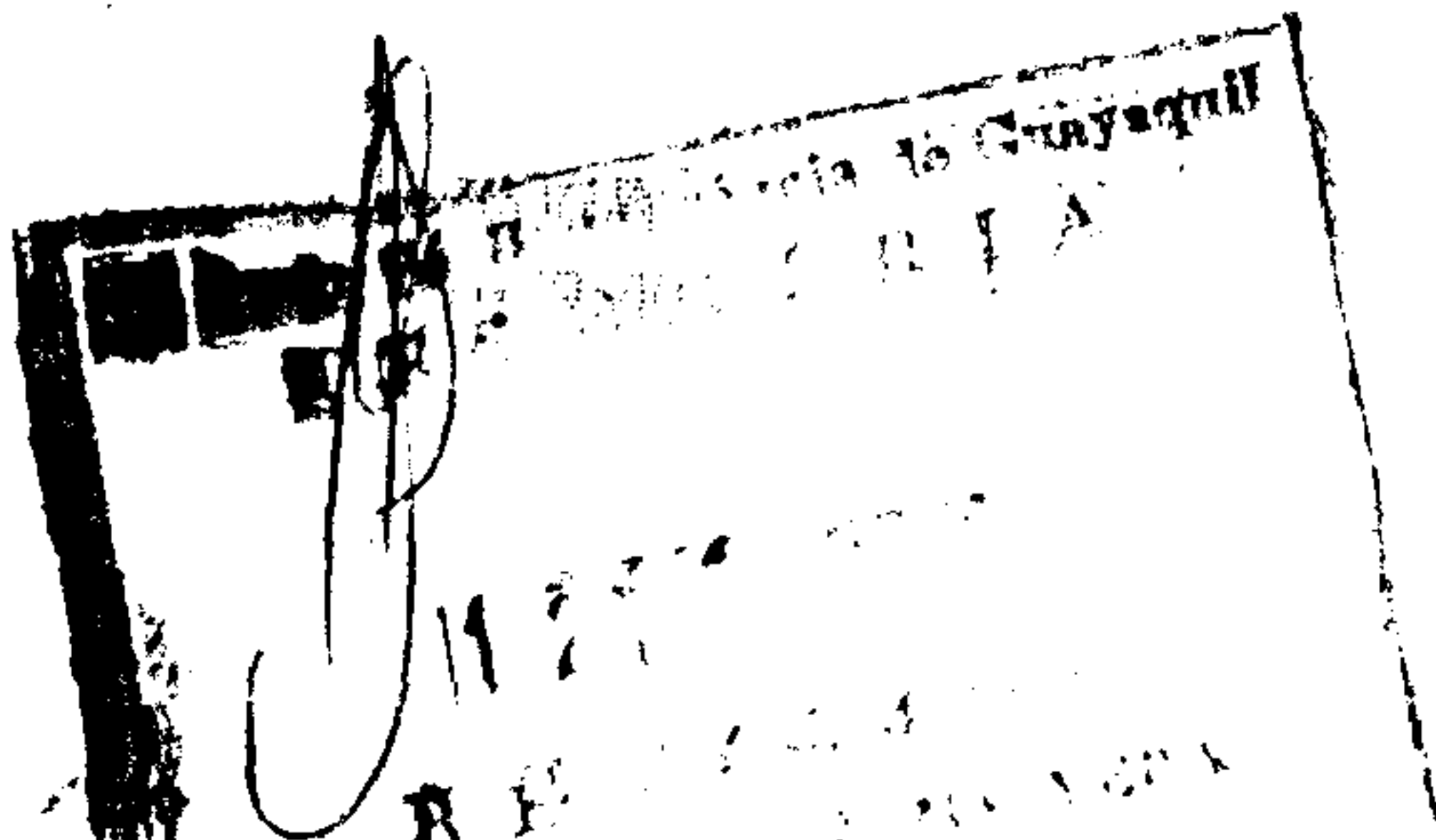
.....

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, de

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0061955		
DIA	MES	AÑO
10	OCTUBRE	2001

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE PATINO JULIO CESAR	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 04-0059-012-0-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR OLMEDO
DIRECCION CALLE CHIMBORAZO Y AYACUCHO	No.	MANZANA 0059
		SOLAR 012

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION HORMIGON ARMADO	DD-MMM-YYYY 30 SEP 1994	No. 6634
---------------------	---	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR 13	22.70 Mts.	SUR AYACUCHO	22.20 Mts.	ESTE CHIMBORAZO	11.85 Mts.	OESTE SOLAR 11	10.90 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 255.37 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 13	22.70 Mts.	SUR AYACUCHO	22.20 Mts.	ESTE CHIMBORAZO	11.85 Mts.	OESTE SOLAR 11	10.90 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 255.37 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

OBSERVACIONES

MZ. 22, SEGUN ESCRITURA.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****1,075.51	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****18,520.80	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****19,596.31	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0061966		
DIA	MES	AÑO
05	OCTUBRE	2001

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE PATINO JULIO CESAR.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 04-0023-001-0-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR OLMEDO
DIRECCION CALLE FEBRES CORDERO	No. 218	MANZANA 0023 SOLAR 001

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION HORMIGON ARMADO	DD-MMM-YYYY 01 ABR 1996	No. 3460
---------------------	---	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR PART.	26.24 Mts.	SUR F.CORDERO	26.63 Mts.	ESTE SOLAR PART.	19.69 Mts.	OESTE CHILE	19.79 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 519.4 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 3-4	26.24 Mts.	SUR F.CORDERO	26.63 Mts.	ESTE SOL.5(3)-2	19.69 Mts.	OESTE CHILE	19.79 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 519.40 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

OBSERVACIONES

CONSIDERAR LINDEROS ACTUALES, SEGUN CATASTRO.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****2,079.68	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****6,161.48	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****8,241.16	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

DIA

AÑO

CAJA No. No.

ENE

12

2001

CA11

05286027

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

PATINO JULIO CESAR.

04-0023-001-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

VALOR RECIBIDO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
TITULO DE CREDITO No. A-016037 (C)**

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. / Rebaja	Av. Imponible
\$ 8,251.77	\$ 4,951.06	\$ 0.00	\$ 4,951.06
		1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
Impuesto Predial		39.27	39.27
Adic. 6 por Mil.		14.85	14.85
Educ. Elem. Basica		2.48	2.48
Fondo Nac. Medicina		2.48	2.48
Vivienda Rural		12.30	12.30
Cuerpo de Bomberos		3.71	3.71
Asoc Publico		0.00	0.00
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		4.95	4.95
Cont. Esp. Mejoras		57.76	57.76

EFFECTIVO

\$ *****268.07

CHEQUES

\$ *****

RECIBO

TRANSFER.

\$ *****

TOTAL

RECIBIDO \$ *****268.07

Imp+Adic.: 275.92 Dactos: 7.85 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: \$ 268.07 Liq.: 02569066 15-DIC-2000

5345462

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE

14:59:26

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PM 07.011

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

DIA

AÑO

CAJA No. No.

ENE

12

2001

CA11

05286014

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

PATINO JULIO CESAR

04-0059-012-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

VALOR RECIBIDO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
TITULO DE CREDITO No. A-050335 (C)**

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. / Rebaja	Av. Imponible
\$ 19,596.31	\$ 11,757.79	\$ 0.00	\$ 11,757.79
		1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
Impuesto Predial		93.72	93.72
Adic. 6 por Mil.		35.27	35.27
Educ. Elem. Basica		5.88	5.88
Fondo Nac. Medicina		5.88	5.88
Vivienda Rural		29.39	29.39
Cuerpo de Bomberos		8.82	8.82
Asoc Publico		0.09	0.09
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		11.76	11.76
Cont. Esp. Mejoras		137.17	137.17

EFFECTIVO

\$ *****637.22

CHEQUES

\$ *****

RECIBO

TRANSFER.

\$ *****

TOTAL

RECIBIDO \$ *****637.22

Imp+Adic.: 655.96 Dactos: 18.74 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: \$ 637.22 Liq.: 02569053 15-DIC-2000

5345458

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE

14:58:17

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PM 07.011

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

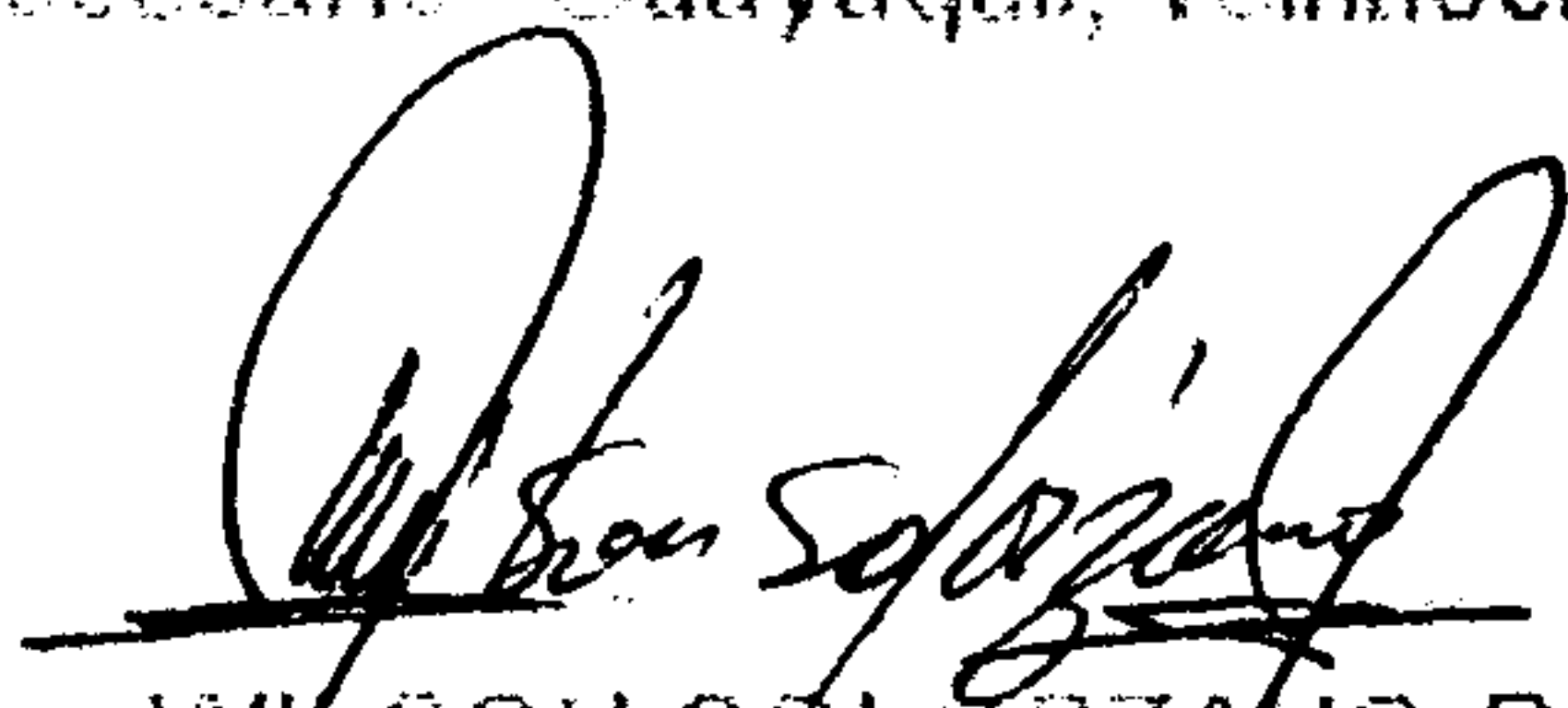
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. IMTROSA
CELEBRADA ELVEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos mil uno, a las doce horas, en la oficina situada en las calles Ayacucho # 400 y Chimborazo, segundo piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. IMTROSA con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Julio César Patiño, por sus propios derecho, propietario de setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, el señor WILSON ENRIQUE SOLÓRZANO PATIÑO, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión, el Presidente de la Compañía señor Julio César Patiño y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor Wilson Enrique Solórzano Patiño, quien a petición del Presidente, constata el quórum y forma la lista de asistentes, comprobando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido y en vista de que los accionistas se pronuncian en forma unánime en el sentido de instalarse en junta sin que medie el requisito de convocatoria previa, ya que se cumplen con las disposiciones constante en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. AL efecto se instala la sesión por mandato de la Presidencia y se dispone que se dé lectura al orden del día previamente aprobado, el mismo que es del tenor siguiente: O R D E N D E L D I A : PUNTO UNICO.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Inmediatamente solicita la palabra el accionista Julio César Patiño y expone a la sala, que conforme han convenido los accionistas, se trata en esta Junta de conocer y resolver sobre el proyecto de aumento de capital social de por lo menos veinte y siete mil doscientos dólares de la compañía, y la consiguiente reforma de los estatutos para el incremento de los negocios de la misma y todo lo cual lo eleva a moción. Apoya la moción el accionista Wilson Enrique Solórzano Patiño y sometida a votación se tiene como resultado la decisión unánime de concretar el aumento de capital social en veinte y siete mil doscientos dólares, mediante la emisión de veinte y siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aprobada como está por la Junta la propuesta del aumento de capital, el Presidente invita a los presentes a suscribir las acciones a emitirse y los accionistas por sus propios derechos renuncian, a su derecho de preferencia, a suscribir las acciones a emitirse, representativas del aumento de capital que se ha resuelto. En este estado solicita la palabra el Sr. Julio César Patiño y expresa que es su deseo suscribir la totalidad del capital suscrito del presente acuerdo y que las paga en su totalidad mediante la aportación en especie de dos bienes inmuebles de su

propiedad, ubicado en la ciudad de Guayaquil, los cuales son apropiados para las finalidades sociales de la compañía, ya que pueden ser usados como oficinas, talleres, bodegas, planta industrial, etc. Y cuya historia de dominio, linderos, y medidas constan en las escrituras públicas celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marco Díaz Casquete, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de fojas ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco a ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa número seis mil seiscientos treinta y cuatro del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número trece mil setecientos cincuenta y cuatro del Repertorio a la Compañía Inmobiliaria Santa Marianita Cía. Ltda. en liquidación. Y la otra mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Primero Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el primero de Abril de mil novecientos noventa y seis de fojas ochenta y un mil quinientos veinte y tres a ochenta y un mil quinientos cuarenta número tres mil cuatrocientos sesenta y seis del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco del Repertorio. En este estado los accionistas en conocimiento de los bienes inmuebles que se aportan en este acto proceden a avaluar los mismos de la siguiente manera: El primero de los anteriormente nombrados en la suma de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el segundo en OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor por el que responderán frente a la Compañía y en relación a terceros. Seguidamente la Junta General de Accionistas decide por unanimidad fijar un capital autorizado en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En este estado el Gerente General pone a conocimiento de la Junta General el nuevo texto que se ha elaborado para efecto de que se produzca el aumento de capital y es del tenor siguiente: ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Finalmente, se resuelve en forma unánime autorizar al representante legal para que proceda a realizar todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida. Habiéndose tratado todos los puntos que constan en el orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar esta acta.

Reinstalada la sesión luego de un receso de cuarenta minutos, el Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos, firmando todos los asistentes. Julio César Patiño Presidente de la Junta; y Wilson Enrique Solórzano Patiño, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario -Guayaquil, veintiocho de septiembre del dos mil uno.



WILSON SOLÓRZANO PATIÑO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE INTROSA,

NOTARIO TRUJILLO
CANTON GUAYAS

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

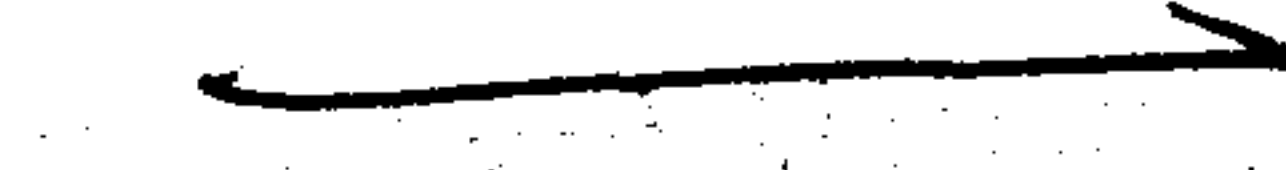
0000013

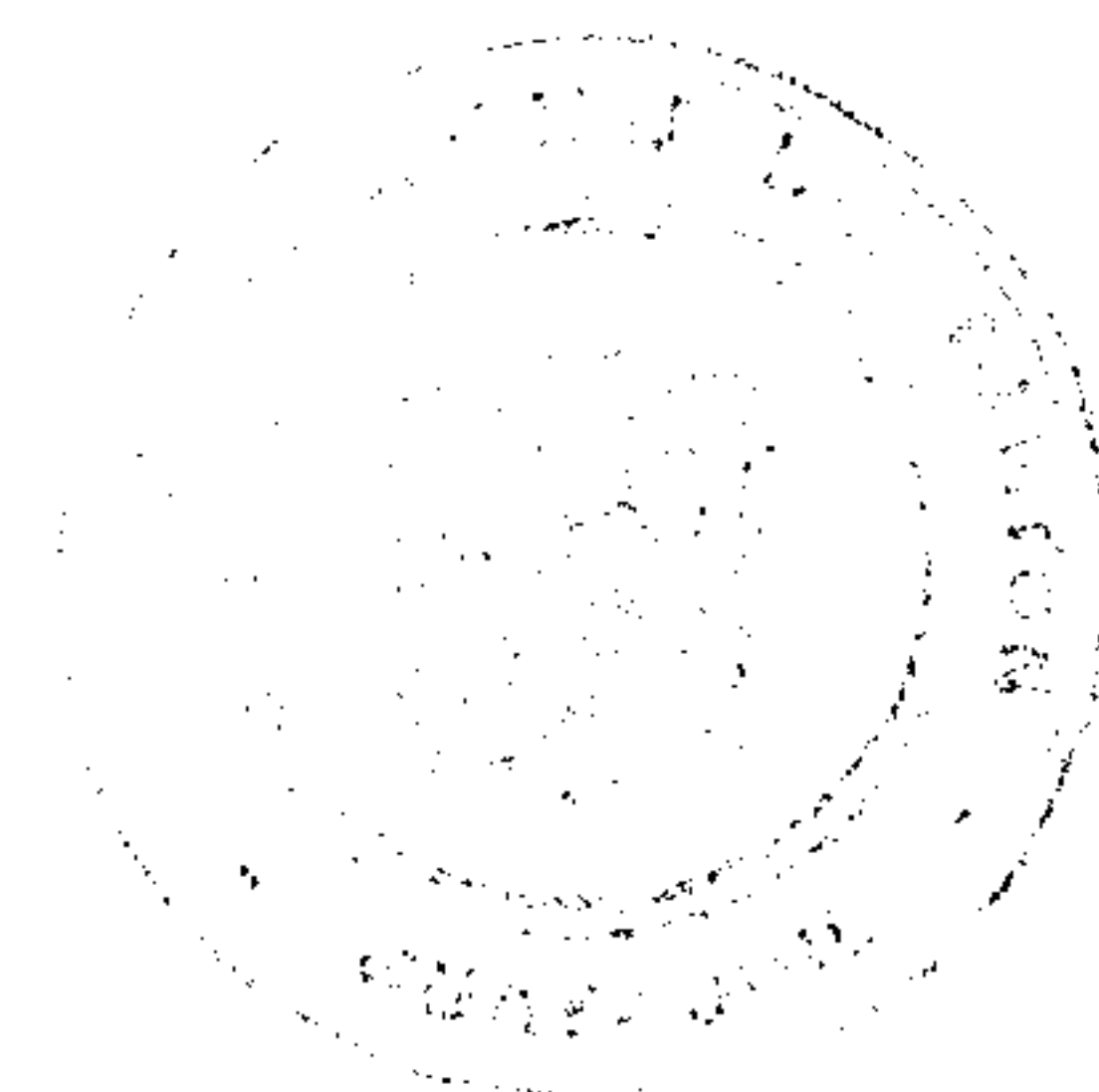
"PARA DIGITALIZAR"

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. IMTEOSA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el catorce de Diciembre del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Quinto, de la Resolución No. 02-G-IJ- 0001933, dada y firmada el 28 de Marzo de 2002, por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede; y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. IMTEOSA., celebrada ante mí el 21 de Marzo de 2001, he tomado Nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante mí el 30 de Noviembre del 2001.- Guayaquil, 01 de Abril de 2002.-




D. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Número de Repertorio:
Fecha de Repertorio :

8,413,000014
02/abr/2002

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Aporte en el tomo 19 de fojas 9171 a 9174, No.3412 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Cinco de Abril del Dos Mil Dos.
- 2.- Aporte en el tomo 19 de fojas 9175 a 9176, No.3413 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Cinco de Abril del Dos Mil Dos.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
04-0023-001-0-0-0	81154	APT
04-0059-012-0-0-0	104060	APT

DESCRIPCIÓN:

APT =Aporte

Trabajados por:

Digitalizador : SN

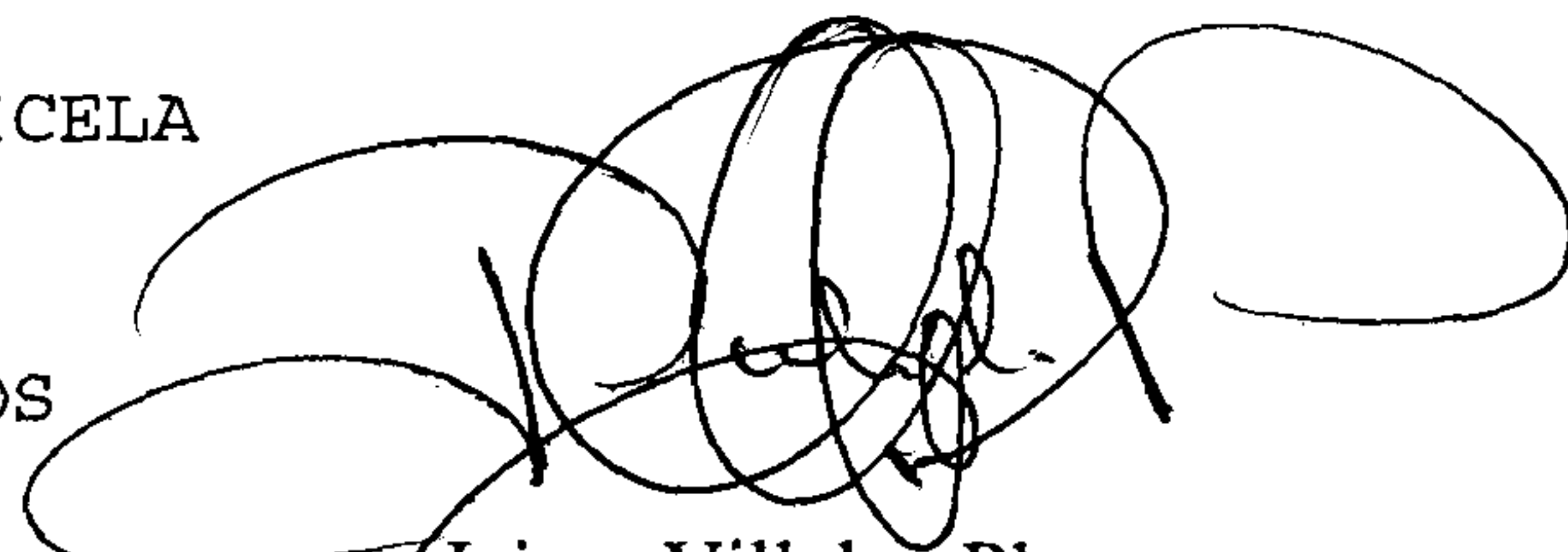
Calificador de Título : NSAQUICELA

Calificador Legal : ONAULA

Asesor : PALVEARB

Generador de Razón : MQINTEROS




Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000015

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0001933, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 28 de Marzo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **IMPORTADORA E INMOBILIARIA DEL TROPICO S.A. IMTROSA**; de fojas 58.556 a 58.578, número 9.191, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.805, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 13881
LEGAL: AB. ZOILA CEDENO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS CRUZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 2184